

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2	
		TEMPORAL	DEFINITIVA
2	José Castro-Morales C/ Santísima Trinidad, 44 -Villanueva -	900	90
3	José Castro Morales C/ Santísima Trinidad, 44 -Villanueva -	150	15
4	Federico Flores Luque C/ Fernando de Rivero, 38 -Sevilla -	380	38
5	Federico Flores Luque C/ Fernando de Rivero, 38 -Sevilla -	200	20
17	José de Castillo García-Espantaleón Avda. Reina Mercedes, 27 -Sevilla -	3.038	2.565

**TRAMO: DERIVACION DE SANLUCAR- DEPOSITO DE SANLUCAR**

1	Juan Blas Leal López	990	110
2	Ramón Ballester Pascual	450	50
3	Francisco Muñoz Vázquez	1.125	125
4	Francisco Bueno Vargas	1.175	125
5	Antonio Iglesias Román	450	50
6	Francisco León Piedra	540	60
7	Antonio Luis León Piedra	360	40
8	José Buero Alamo	315	35
9	Antonio Luis León Piedra	585	65
10	Desconocido	585	65
11	Nicanor Villacorte Pelaez	675	75
12	Manuel Escudero Reyes	45	05
13	Antonio Toro Limón	135	15
14	Nieves Limón Delgado	360	40
15	Manuel Rodríguez Ruiz	360	40
16	Francisco León Escudero	630	70
17	Antonio Cortés García	360	40
18	Manuel Olivencia Ruiz	720	80
19	Francisco Fernández Castaño	675	75
20	María Luisa Escudero Valero	765	85
21	Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	225	25
22	Manuel Olivencia Ruiz	1.080	120
23	Francisco Morillo Romero	315	35
24	Manuel Marquez Barrera	630	70
25	Victoria Fraile Cotán	405	45
26	Manuel Ruiz García	630	70
27	Antonio Fraile Delgado	1.125	125
28	Trinidad Díaz Fraile	900	100
29	José Bravo de los Santos	360	40
30	Joaquín Limón Barragán	405	45

**TERMINO MUNICIPAL DE SANLUCAR LA MAYOR**  
**TRAMO: DERIVACION DE SANLUCAR-DEPOSITO DE SANLUCAR**

31	Pedro Lozano Cartucho	1.080	120
32	Antonio Torres Márquez	477	53
33	Antonio Méndez Limón	630	70
34	Antonio Méndez Limón	2.025	225
35	Antonio Méndez Limón	450	50
36	Manuela López Romero	855	95
37	Manuel Cedillo García	585	65
38	Antonio González Pallares	2.340	260
39	Juán Marcos Díaz	405	45
40	Dolores Salado Mora	1.260	140
41	Pedro Brea Gómez	315	35
42	Miguel Burgos Gómez	540	60
43	Rosario Rojas Salado	990	110
44	Manuel Pérez Moreno	540	60
45	Jacobo Romero Morales	2.340	260
46	Carmen Hidalgo Vizcaino	1.680	120

**TERMINO MUNICIPAL DE OLIVARES**  
**TRAMO: DEPOSITOS GENERALES -DERIVACION OLIVARES-DEPOSITO DE ALBAIDA**

2	José Manuel García González C/ Inés de Guzmán, 3 -Olivares-	18.480	1.320
3	Ramón Sánchez López Avda. de Andalucía, 37 -Olivares-	700	50
4	Manuela Delgado Fraile C/ Roelas, 46 -Olivares-	1.680	120
5	Manuel García López Desconocido	1.400	100
6	Juan Sánchez Cotán C/ Hermanos Machado, 11 -Olivares-	1.960	140
7	Manuel Díaz Muñoz C/ Pío XII, 32 -Olivares-	3.220	230
8	Antonio García Paya C/ Olivencia Pérez, 9 -Olivares-	420	30
9	Alejandro Ibañez Rodríguez C/ Murillo, 9 -Olivares-	280	20
10	Ignacio García Delgado C/ Cristo de la Veracruz, 23 -Albaida-	210	15
11	Victoria Fraile García C/ Larga, 49 -Olivares-	420	30
12	Dolores Muñoz Rodríguez C/ Isaías Alvarez, 6 -Olivares-	350	25
13	Gerardo Pérez García C/ San José, 17 -Olivares-	210	15
14	Victoria Fraile García C/ Larga, 49 -Olivares-	420	30
15	Francisco Pérez Rodríguez C/ Cristo de los Afligidos, 22 -Olivares-	280	20
16	Carmen Riego García C/ Pío X, 16 -Olivares-	392	28
17	José Delgado González Desconocido	280	20
18	Carlota Silva Gil-Bermejo C/ Constitución, 46 -Olivares-	1.120	80
19	Natalia Fernández Reyes C/ San José Obrero, 6 -Olivares-	350	25
20	José Ramón Ibañez Castilla C/ Cristóbal Colón, 4 -Albaida-	1.330	95
21	Hros. de Manuel Gil-Bermejo Díaz C/ Larga, 26 -Olivares-	1.050	75
22	Victoria Fraile Cotán C/ Pío X, 44 -Olivares	1.050	75
23	José Gil-Bermejo Díaz C/ Roelas, 2 -Olivares-	280	20
24	G.N.C.E. C/ Resolana, 30 -Sevilla-	910	65
25	Baldomero Gil-Bermejo García C/ Rey Juan Carlos, 4 -Olivares-	1.820	130
26	Carmen Gil-Bermejo García C/ Constitución, 24 -Olivares-	910	65
27	Antonio Enrique Fraile García C/ Larga, 43 -Olivares -	2.380	170
28	Antonio Enrique Fraile García C/ Larga, 43 -Olivares-	1.680	120
29	Hnos. Díaz González C/ San José, 36 Olivares	980	70
30	Hros. de José Fraile Cotán C/ Pío X, 46 -Olivares-	700	50

FINCA Nº	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2	
		TEMPORAL	DEFINITIVA
31	Vicente Cabezon Cotán C/ Juan Ramón Jiménez, 25 -Olivares-	1.470	105
32	Hros. de José Herrera de Arce C/ Concuello, 10 -Olivares-	210	15
33	Carlos Torres Granados Ctra. Albaída-Olivares, s/n -Olivares-	2.590	185
34	Francisco Díaz González C/ Heliche, 15 -Olivares-	980	70
35	Francisco Díaz González C/ Heliche, 15 -Olivares-	1.260	90
36	Dolores Ramirez Rodríguez C/ Juan Rabadán, 4-32 -Sevilla-	420	30
37	José Morgaz Sierra C/ Roelas, 26 -Olivares	280	20

**TERMINO MUNICIPAL DE SALTERAS**  
**TRAMO: DEPOSITOS GENERALES -DERIVACION OLIVARES-DEPOSITO DE ALBAIDA**

1	Ramón Sánchez López Avda. de Andalucía, 37 -Olivares-	3.360	240
---	--	-------	-----

**TERMINO MUNICIPAL DE ALBAIDA**  
**TRAMO: DEPOSITOS GENERALES -DERIVACION OLIVARES -DEPOSITO DE ALBAIDA**

38	Victoria Fraile Cotán	3.080	220
----	-----------------------	-------	-----

*RESOLUCION de 24 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra clave A5341760/2111.*

Obra: A5.341.760/2111. «Abastecimiento derivado del Embalse del Huesna».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el día 5 de septiembre de 1996 a las 11,00 y 12,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 24 de julio de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

**RELACION QUE SE CITA.**

FINCA	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2	
		TEMPORAL	PERMANENTE
28	Fernando Martagón Verdugo C/ Arabal, 23 -Alcalá de Guadaíra-	2.500	200.-
30	Comunidad de Municipios de los Alcores C/ Muñoz Olive, 1-29 Modulo A-3 -Sevilla-	2.500.-	200.-
34	Francisco Gutierrez Pallares C/ Gutierrez de Alba, 7 -Alcalá de Guadaíra-	6.250.-	500.-
35	Paderas Guadaíra, S.A. Pol. La Fed, 40 -Alcalá de Guadaíra-	1.500.-	120.-
36	Antonio Bono López C/ Divino Redentor, 7 -Sevilla-	2.500.-	200.-
37	Antonio Alvarez Fuentes Ctra. Sevilla-Málaga, 6 REHSA	9.500.-	760.-

FINCA	PROPIETARIO	EXPROPIACION M2	
		TEMPORAL	PERMANENTE
38	Jose Luis y M <sup>a</sup> Isabel Gómez Rodríguez y otros C/ Granada, 2 -Alcalá de Guadaíra-	2.000.-	160.-
39	José Luis y M <sup>a</sup> Isabel Gómez Rodríguez y otros C/ Granada, 2 - Alcalá de Guadaíra-	10.500.-	840.-
40	Juan José y Andrés Salguero Marín C/ Maiaesmañanas, 7B -Alcalá de Guadaíra-	16.625.-	1.330.-
41	Juana López Baños C/ Picotea, 125 -Alcalá de Guadaíra-	1.625.-	130.-
42	José Luis y Rosa Carmen Albelda Vázquez C/ Feijoo, 7 -bajo izquierda -Sevilla-	9.259.-	740.-
43	Daniel, S.A. C/ Feijoo, 3-5 ático -Sevilla-	2.500.-	200.-
1	Urbano Casanova Aparicio C/ Avicena, 10 -Alcalá de Guadaíra-	11.375.-	455.-

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 25 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupacion de tierras en la zona regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se citan.*

En el Plan de Coordinación de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), Anejo único, consta entre otras actuaciones, la ejecución de la «Red de Caminos de los Sectores 12, 13 y 17», cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 6 de abril de 1994; la ejecución de la «Red de Riego de los Sectores 12 Sur y 13 Sur» cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de abril de 1994; la ejecución de las «Redes de Riego de los Sectores 10 y 11», cuyos Proyectos han sido aprobados por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 9 de marzo de 1993, así como las «Redes de Caminos de los Sectores 10 y 11», cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 22 de junio de 1995, las obras son parte de Interés General y parte de Interés Común, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello

en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y por la Orden de 5 de junio de 1996, por la que se publica el Texto Integrado del Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

**HE RESUELTO**

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la «Red de Caminos de los Sectores 12, 13 y 17», de la «Red de Riego de los Sectores 12 Sur y 13 Sur», de la «Red de Riego y de la Red de Caminos, parte del Sector 10» y de la «Red Riego y de la Red de Caminos, parte del Sector 11», de la Zona Regable del Chanza.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe, los días 9, 12, 13 y 14 de agosto, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Lepe y si lo hubiera en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan, conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 1996.- El Presidente, José Emilio Guerrero Ginel.